

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14730

Art 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección B - Manzana 159b - Parcela 2; inscripto su dominio en la Matrícula 271.449 a nombre de Domínguez, Selva Carina y otro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2º. El inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente será transferido al Municipio del partido de General Pueyrredón con cargo de ejecutar en él un parque o plaza de uso público.

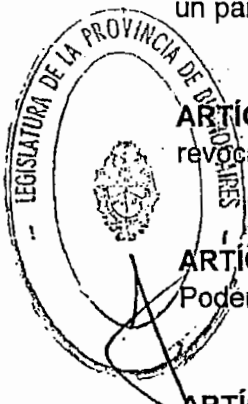
ARTÍCULO 3º. El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2º ocasionará la revocatoria del dominio a favor del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4º. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

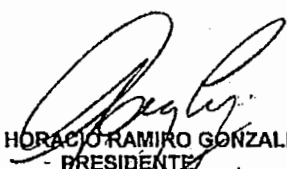
ARTÍCULO 6º. Exceptúase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 5708, Ley General de Expropiaciones (T.O. según Decreto N° 8523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

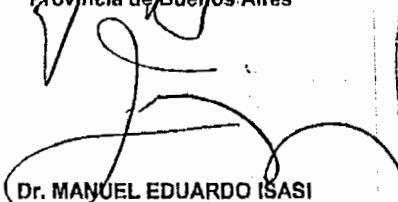
ARTÍCULO 7º. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

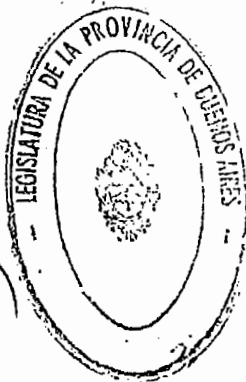


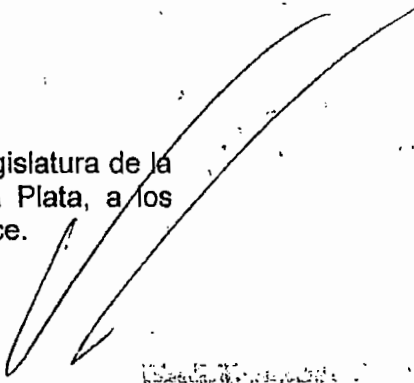
ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
cuatro días del mes de Junio del año dos mil quince.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



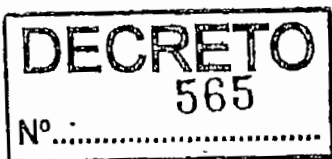

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

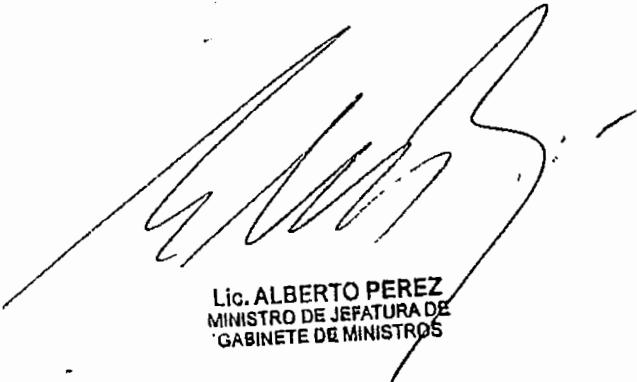

Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

D/2857/13-14

LA PLATA, 20 JUL. 2015

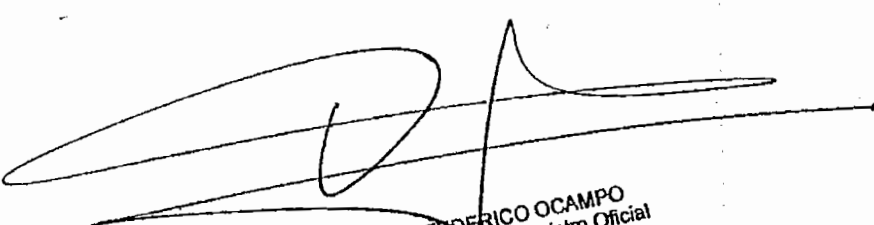
Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín
ficial y archívese.




Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL GÁLVEZ SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

GISTRADA bajo el número CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA (14.730)


FEDERICO OCAMPO
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Bs. As.

